



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 22788/2012 en el que el Presidente del Colegio de Arquitectura de la Provincia de Córdoba y la Presidenta de la Regional 1, solicitan el nombramiento como Profesor Emérito del arquitecto **Oswaldo Roberto RAMACCIOTTI**; Y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 159/12 de este H.Cuerpo, se conformó una Comisión Académica encargada de evaluar los méritos académicos del propuesto, la que se expidió favorablemente,

Que, a requerimiento de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, se agregan a estas actuaciones el expediente 26463/2013 donde se tramitó en el año 2004 un pedido de designación como Profesor Consulto que finalizó con la Resolución N° 262/05, por la que se desestimó la solicitud,

Que en función de lo aportado, la Comisión de Vigilancia y Reglamento emitió un despacho aconsejando no hacer lugar a lo solicitado, habida cuenta que no existen argumentos que pudieran modificar la decisión tomada con anterioridad,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-No hacer lugar a la propuesta de designación del arquitecto Oswaldo Roberto RAMACCIOTTI como Profesor Emérito.-

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

RESOLUCIÓN N°

174



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

113.-

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.